



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 24 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Núm. 140

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pagarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses de veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta de la Mañana 22

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: En vista de las diferentes reclamaciones presentadas con motivo de la percepción de aumentos voluntarios de sueldo, premios y retribuciones correspondientes á los Maestros de primera enseñanza, teniendo en cuenta que, si bien desde 1.º de Enero último pasó á ser una de las obligaciones del Estado el pago de las atenciones de primera enseñanza que había consignado en los presupuestos municipales de 31 de Diciembre de 1901, pueden los Maestros independientemente celebrar ó no convenios con los Ayuntamientos para fijar la cantidad que han de percibir por aquel concepto en lo sucesivo; y que en nada debe afectar la obligación del Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que el pago de los nuevos aumentos voluntarios, premios y retribuciones sean de cuenta, desde la mencionada fecha de 1.º de Enero, de los respectivos Ayuntamientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1902.—C. de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Gobierno militar de Oviedo

COMISION LIQUIDADORA

Primer Batallón del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29.

RELACION de los individuos que

en la Isla de Cuba pertenecieron al citado Batallón, los cuales han sido ajustados con arreglo á la expresada Real orden de fecha 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53,) alcanzan las cantidades que se expresan y pueden solicitar el pago de esta Comisión por medio de instancia hecha en papel de 10 céntimos, para incluirlos en pedido de fondos, debiendo los que sean reclamados por herederos de los fallecidos, acompañar los documentos que determina la Real orden de 26 de Noviembre de 1896 (C. L. núm. 38.)

Soldado, Celestino García Huerta 104,83 pesetas de alcances, fallecido, 13 de Julio de 1896, hijo de José y Teresa, de Coro, Oviedo.

Id. José García Méndez, 135,34 id., id., 7 Septiembre de 1898, de José y Juana, de Castropol, Oviedo.

Id. José González García, 218,61 id., id., 19 Enero de 1898, de Felipe y Agueda, de Tablado, Oviedo.

Id. Pedro García Negrón, 91,19 id., id., 23 de Agosto 1898, de Pedro y Francisca, de Puerto, Oviedo.

Segundo Fernández Perterra, 263,62 id., repatriado, 14 Septiembre 1898, de Celestino y Joaquina, de Santianes Oviedo.

Pamplona 6 de Junio de 1902.—El Jefe del Detall, José Romero.

R. al núm. 1.402

Bon. Cazadores de Valladolid, número 21.

RELACION nominal de los individuos de la expresada provincia que han sido ajustados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril 1900, «Diario oficial», números 53 y 73 respectivamente y no han solicitado sus alcances con expresión de lo que á cada uno le corresponde.

Soldado, Casimiro Sánchez Lavandera, 526 pesetas de alcances, de Gramedo.

Id. Francisco Méndez García, 101,05 id., de Oviedo.

Cádiz 2 de Junio de 1902.—El Coronel, Rodríguez.

R. al núm. 1.365

Capitania general del Norte

D. Bruno Cembranos Oteruelo, Capitán del Regimiento de Infantería Sicilia, núm. 7 y Juez Instructor del mismo.

No habiéndose presentado á concentración al ser destinado á este Regimiento el año actual el recluta del reemplazo de 1901 Antonio Murias Martínez, natural de Calañeros,

provincia de Oviedo, de oficio labrador, soltero, cuyas demás señas personales se ignoran á quien de orden del señor Coronel de este Regimiento me halló instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á dicho individuo para que en el preciso término de treinta días á contar desde la fecha en que se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en esta Plaza á este Juzgado de instrucción para que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al Cuartel Alto de San Telmo de esta plaza, y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo

San Sebastián 15 de Junio de 1902.—Bruno Cembranos.—Por su mandato, el Sargento secretario, Alberto Sedano.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Inspección primera

El día treinta de Julio próximo á las doce tendrá lugar en las Consistoriales de Cangas de Tineo, bajo la presidencia del Alcalde, y con asistencia del Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y un empleado del ramo ó la pareja de la Guardia civil del puesto inmediato, la segunda subasta de cincuenta y cinco hayas (40 metros cúbicos), y noventa robles, (70 metros cúbicos), valorados en 160 y 280 pesetas respectivamente y concedidos para la presente campaña en los montes de

Cengaderas, Feltrosa, Peña del Cuervo y Requera de los Prados, regirán en este acto las condiciones facultativas y reglamentarias del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Octubre de 1901, las cuales estarán de manifiesto en la Alcaldía desde la fecha en que se exponga al público en la misma, el oportuno anuncio; así como las económico-administrativas que redactará el Ayuntamiento en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

El aprovechamiento de estos productos quedarán terminados antes del día 30 de Septiembre próximo.

Pontevedra 13 de Junio de 1902.—El Inspector, José R. Inchaurrandieta.

R. al núm. 1.397.

Inspección primera.—Subasta de productos maderables

El día 30 de Julio próximo á las doce tendrá lugar en las Consistoriales de Cudillero, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y un empleado del ramo ó la pareja de la Guardia civil, la subasta de ciento veinte pinos, equivalentes á veinte metros cúbicos, valorados en ciento cincuenta y dos pesetas y concedidos en el Rodal Peña del Cuervo, del monte denominado Las Palancas de Soto.

Regirán en este acto las condiciones facultativas y reglamentarias del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Octubre último, las cuales estarán de manifiesto en la Alcaldía desde la fecha en que se exponga al público en la misma el oportuno anuncio, así como las económico administrativas que redactará el Ayuntamiento en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

El disfrute de los 120 pinos deberá terminar antes del día 30 de Septiembre próximo.

Pontevedra 9 de Junio de 1902.

—El Inspector, José R. Inchaurrendieta.

R. al núm. 1.398.

DELEGACION DE HACIENDA

Timbre. — Anuncio

De acuerdo con el Sr. Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, dictado para la ejecución del nuevo contrato de arrendamiento de las rentas de tabacos y timbre del Estado y giro mutuo, se ha dispuesto que por el Sr. Inspector técnico del Timbre en esta provincia D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de inspección á los partidos judiciales de Belmonte, Tineo, Cangas de Tineo, Luarca y Castropol, y al publicarlo requiero á las autoridades de dichos partidos para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario, Oviedo 18 de Junio de 1902. —El Delegado de Hacienda, M. Mantecón.

R. al núm. 1.434

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Avilés

En esta Alcaldía, y á instancia de D. José Galán y López, natural de la Magdalena de Corros, en este Concejo, padre del mozo José Galán y Menéndez, número treinta y cinco del reemplazo de 1902, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de dieciséis años, su otro hijo Ramón Galán y Menéndez, el cual se ausentó para la isla de Cuba en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á saber más de él, después de los dos ó tres meses de haber desembarcado, por lo que se cree con fundamento que el referido Ramón Galán, hermano del mozo José, ha fallecido en el interior de la isla á consecuencia de la guerra.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado ausente.

Avilés 22 de Junio de 1902. —El Alcalde, Florentino Mesa. R. al núm. 1.424

En esta Alcaldía, y á instancia de D.^a Rita Fernández, viuda de D. Manuel Fernández, natural de Miranda, en este Concejo, madre del mozo Juan Fernández y Fernández, número dieciocho del reemplazo de 1902, se instruye ex-

pediente en averiguación del ignorado paradero en que continúan, desde hace más de catorce años respectivamente, sus otros dos hijos Bernardo y José María Fernández y Fernández, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba en las fechas indicadas, sin que jamás se haya vuelto á saber más de ellos, después de los tres primeros meses de haber desembarcado, siendo público en el vecindario de que dicho Bernardo y José María Fernández y Fernández, han fallecido en el interior de la isla.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando á las autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 22 de Junio de 1902. —El Alcalde, Florentino Mesa. R. al núm. 1.425.

En esta Alcaldía, y á instancia del mozo Angel Fernández y Fernández, hijo de Ramón y de Dolores, natural de esta villa, número quince del reemplazo de 1902, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero en que continúa desde hace más de trece años, su hermano Aurelio, el cual se ausentó para la Habana, isla de Cuba, en la fecha indicada, sin que jamás se haya vuelto á saber más de él, después de los dos ó tres primeros meses de su llegada á dicho punto, siendo público en el vecindario que el referido Aurelio Fernández y Fernández, hermano de dicho mozo, ha fallecido en el interior de la isla en la guerra sostenida con los enemigos de España.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando a las autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero del citado ausente.

Avilés 22 de Junio de 1902. —El Alcalde, Florentino Mesa. R. al núm. 1.426.

En esta Alcaldía y á instancia de D. Germán Alonso y Fernández, natural de San Cristóbal de Entreviñas en este Concejo, padre de Florentino Alonso y Campa, hijo del mismo y de Gertrudis Campa, el cual habrá de ser comprendido en el alistamiento del Ejército para el año próximo de 1903 se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero de sus otros tres hijos y hermanos de aquél, José, Rafael y Manuel Alonso y Campa, los cuales se ausentaron para la Habana, Isla de Cuba, el primero hace más de catorce años, el segundo hace más de doce, y el último hace más de diez, sin que jamás se

haya vuelto á saber más de ellos, después de los dos ó tres primeros meses de haber desembarcado, siendo público en el vecindario de que dichos José, Rafael y Manuel Alonso y Campa, han fallecido en el interior de la Isla á consecuencia de la guerra sostenida con los enemigos de España.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de Reemplazo rogando á las autoridades de todas clases, se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de dichos ausentes.

Avilés 22 de Junio de 1902. —El Alcalde, Florentino Alvarez. R. al núm. 1.427

Alcaldía de Taramundi

Relación nominal de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintisiete de Abril último.

Reemplazo de 1902

Núm. 1 Manuel María Villar y Piñeiro, hijo de Antonio y María Antonia, de Vega de Llan.

2. Alejandro Quintela Osorio, de Balbino y Manuela, del Penedo.

7. Vinoy María Pérez Villar, de José y Dolores de Ouria.

10. Francisco Logares Pereira, de José y Ramona, de Bres.

14. Manuel Amezaga Infanzón, de José y Mercedes, de Aceveira.

15. Manuel Bouza Rico, de Manuel y María, de Llan.

19. Venancio Garcia Yanes, de José y Josefa, de Pasatempo.

23. Camilo José Cotarelo Jantes, de Manuel y Fermina, de Villa.

32. Secundino María Calvin Lopez, de José é Inocencia, de Bres.

36. José Antonio Rodríguez Garcia, de José y Antonia, de Silballana.

Taramundi, Junio 15 de 1902. —El Alcalde, José María Castella.

R. al núm. 1.403

Alcaldía de Nava

Don Aquilino Revilla Cuesta, Alcalde Constitucional de Nava.

Hago saber: que en este Ayuntamiento se instruye expediente en averiguación del paradero de Eduardo I'rada Garcia, hijo de Faustino y Teresa, que marchó á América hace más de trece años y tiene hoy 37 años de edad.

Igualmente se instruye expediente, en averiguación del paradero de Manuel Vega Pruneda, hijo de Ramiro y Teresa, natural de este concejo, que se ausentó con dirección á América hace más de quince años siendo hoy de 34 años de edad.

Asimismo se instruye expediente en averiguación del parade-

ro de Elias Prieto Cifuentes, padre del mozo del actual reemplazo Leonardo Prieto Portal, que marchó á la Isla de Cuba hace más de quince años y tiene hoy 44 años de edad.

Igualmente se instruye expediente en averiguación del paradero de Lorenzo Peon Gallinal, padre del mozo Rafael Peon Palacio, el cual marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años, siendo hoy de 46 años de edad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento de reemplazos.

Nava 20 de Junio de 1902. —Aquilino Revilla.

R. al núm. 1.415

Alcaldía de San Marti de Osoos

D. José Antonio Vega, Alcalde de San Martín de Oscos.

Hago saber: que el Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de ayer, acordó declarar prófugos en vista de los expedientes instruidos al intento, á los individuos que á continuación se expresan, pertenecientes á este concejo y al reemplazo de 1902.

Número 7. Antonio Fernández Penacorveira, hijo natural de María, de Sampelayo.

11. Gavino M.^a Bravo Armes-to, de Juan y Josefa, de la Villa.

8. José Antonio Díaz González, de Celestino y Celestina, de Laviarón.

16. Manuel González Pérez, de José y Sabina, de Máu.

17. José González Valderríu, de Ramona, de Piorno.

19. José M.^a López Freije, de José y Manuela, de Villarquille.

San Martín de Oscos, Mayo 26 de 1902. —José Ant.^o Vega.

R. al núm. 1.390

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

El Señor Don Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Adriano Astigarraga y Peláez, (a) El Lorito, de diez y ocho años de edad, hijo de Eduardo y Elisa, soltero, natural y vecino de esta capital, de oficio desconocido, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación en la «Gaceta de Madrid» comparezca en este Juzgado, á fin de practicar las diligencias necesarias en causa que se le sigue por robo; bajo apercibimiento, que no haciéndolo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Oviedo, á diez y nueve de Junio de mil novecientos dos. —Antonio Saenz de Miera. —El Escribano, Benigno Vazquez.